



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Suipacha 1067, 5° piso - Buenos Aires

**EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 10 Y 9
INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2001 Y 2000.**

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.671 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2001.**

Modificación del Estatuto (última): **6 de marzo de 1994, inscrita en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1995.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 9.

**COMPOSICION DEL CAPITAL
al 30 de junio de 2001
(expresado en pesos)**

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 10)
<hr/>	
Acciones ordinarias y escriturales de valor Nominal 1 y con derecho a un voto por acción	
Clase A	81.833.167
Clase B	62.578.304
Clase C	16.045.719
TOTAL	160.457.190

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

1 de 2

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	156	583
Inversiones (Nota 5.a)	412	4.588
Créditos por ventas (Nota 5.b)	33.969	30.497
Otros créditos (Nota 5.c)	3.973	2.996
Bienes de cambio	162	160
Total del activo corriente	<u>38.672</u>	<u>38.824</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Anexo C)	79	112
Créditos por ventas (Nota 5.d)	8.698	218
Otros créditos	166	93
Bienes de uso (Anexo A)	237.787	240.375
Activos intangibles (Anexo B)	751	1.374
Total del activo no corriente	<u>247.481</u>	<u>242.172</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>286.153</u>	<u>280.996</u>

Las Notas 1 a 14 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

2 de 2

	2001	2000
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a pagar (Nota 5.e)	17.668	16.014
Préstamos (Nota 5.f)	41.742	1.430
Cargas fiscales (Nota 4.g)	13.624	12.435
Remuneraciones y cargas sociales	986	1.045
Dividendos a pagar (Nota 9)	-	7.756
Otros pasivos (Nota 5.g)	1.597	1.844
Previsiones (Anexo E)	7.593	4.384
Total del pasivo corriente	83.210	44.908
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas a pagar (Nota 2.b)	2.612	-
Préstamos (Nota 5.h)	-	37.855
Otros pasivos (Nota 5.i)	2.290	2.333
Total del pasivo no corriente	4.902	40.188
TOTAL DEL PASIVO	88.112	85.096
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	198.041	195.900
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	286.153	280.996

Las Notas 1 a 14 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -, excepto las cifras de utilidad neta por acción expresadas en pesos)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ventas netas (Nota 5.j)	83.475	79.926
Costo de ventas (Anexo F)	(52.138)	(50.624)
UTILIDAD BRUTA	<u>31.337</u>	<u>29.302</u>
Gastos de administración (Anexo H)	(5.336)	(4.385)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(4.355)	(4.703)
UTILIDAD OPERATIVA	<u>21.646</u>	<u>20.214</u>
Otros (egresos) ingresos netos	(39)	195
Resultados financieros y por tenencia (Nota 5.k)	(1.329)	(1.988)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<u>20.278</u>	<u>18.421</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 4.g)	(8.028)	(7.058)
UTILIDAD NETA	<u><u>12.250</u></u>	<u><u>11.363</u></u>
UTILIDAD NETA POR ACCION (Nota 3.f)	<u><u>0,076</u></u>	<u><u>0,071</u></u>

Las Notas 1 a 14 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 - excepto las cifras de dividendos por acción expresadas en pesos)

CONCEPTO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	
	CAPITAL SOCIAL		TOTAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	AL 30/06/01	AL 30/06/00
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL						
Saldos al inicio del ejercicio	160.457	17.063	177.520	7.017	17.885	24.902	202.422	201.293
Disposiciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 05/04/00:								
Distribución de dividendos en efectivo (0,104 por acción)	-	-	-	-	-	-	-	(16.756)
Disposiciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 06/04/01:								
Distribución de dividendos en efectivo (0,104 por acción)	-	-	-	-	(16.631)	(16.631)	(16.631)	-
Reserva legal	-	-	-	1.254	(1.254)	-	-	-
Utilidad Neta	-	-	-	-	12.250	12.250	12.250	11.363
SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO	160.457	17.063	177.520	8.271	12.250	20.521	198.041	195.900

Las Notas 1 a 14 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Variación de los fondos		
Fondos al inicio	14.852	8.778
Disminución de los fondos	(14.650)	(3.638)
Fondos al cierre del periodo	<u>202</u>	<u>5.140</u>
Causas de variación de los fondos		
Utilidad neta	12.250	11.363
Más: partidas que no representan erogación de fondos		
Disminución de los bienes de cambio	84	9
Depreciación de bienes de uso	4.364	4.301
Bajas de bienes de uso	69	33
Amortización de activos intangibles	313	180
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso	262	408
Aumento de la provisión para juicios y contingencias	1.609	947
Impuesto a las ganancias	4.191	3.844
Intereses y resultados financieros	2.391	2.538
Cuentas a pagar	6.707	3.818
Menos: partidas que no representan orígenes de fondos		
Créditos por ventas	(21.532)	(13.231)
Otros créditos	(942)	547
Remuneraciones y cargas sociales	(600)	(354)
Cargas fiscales	(4.188)	(3.971)
Otros pasivos	(100)	279
Total de fondos originados en las operaciones	<u>4.878</u>	<u>10.711</u>
Otras causas de orígenes de fondos		
Préstamos obtenidos	4.320	-
Resultado de venta bienes de uso	-	15
Cobro de inversiones no consideradas fondos	33	-
Total otras causas de origen de fondos	<u>4.353</u>	<u>15</u>
Total de orígenes de fondos	<u>9.231</u>	<u>10.726</u>
Otras aplicaciones		
Adquisición de bienes de uso	2.578	2.877
Adquisición de activos intangibles	33	151
Amortización de capital de préstamos	2.000	-
Adquisición de inversiones no consideradas fondos	350	-
Pago de intereses de préstamos y otros	2.049	2.037
Pago de impuesto al endeudamiento financiero	200	299
Pago de dividendos	16.631	9.000
Pago de juicios y contingencias	40	-
Total de aplicaciones de fondos	<u>23.881</u>	<u>14.364</u>
Disminución de fondos	<u>(14.650)</u>	<u>(3.638)</u>

Las Notas 1 a 14 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Constitución e inicio de operaciones.	8
2	Marco regulatorio.	8
3	Bases de presentación de los Estados Contables.	13
4	Criterios de valuación.	14
5	Detalle de los principales rubros de los Estados Contables.	18
6	Apertura por plazos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos.	20
7	Estructura de financiamiento	21
8	Concentración de operaciones.	21
9	Sociedad Controlante. Saldo y operaciones con Sociedades Art. 33 Ley N°19.550 y Partes Relacionadas.	22
10	Capital Social.	23
11	Contratos y obligaciones asumidos por la Sociedad.	25
12	Medio Ambiente.	26
13	Restricciones a los resultados no asignados.	27
14	Contingencias.	27

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -, excepto donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 - CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("la Sociedad") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto N° 2.454/92 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja ("la Licencia"), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una extensión de diez años, como se detalla en la Nota 2.c.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia ("el CT") de las acciones representativas del 90% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E. e Inversora de Gas del Centro S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.189/92 y 2.454/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

NOTA 2 - MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 ("la Ley del Gas") que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones ("el Pliego"), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

b) Tarifas de distribución

Las tarifas de distribución de gas están calculadas en dólares estadounidenses que se expresan en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad, en el momento de la aplicación a la facturación. Las mismas fueron establecidas en la privatización y permanecerán fijas excepto por lo dispuesto en el Decreto N° 2.454/92, que prevé las siguientes clases de ajustes de tarifas:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- por variación en el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica ("P.P.I.");
- por variación del precio de compra y/o transporte de gas;
- por revisión quinquenal de las tarifas por el ENARGAS;
- por circunstancias objetivas y justificadas, previa autorización del ENARGAS;
- por cambios en los impuestos, excepto en el impuesto a las ganancias.

Los ajustes de tarifas como consecuencia del ajuste semestral por variación en el P.P.I., se producen en enero y julio de cada año. Respecto del ajuste que correspondía efectuar a partir del 1° de enero de 2000, el ENARGAS dictó la Resolución N° 1476 del 10 de enero de 2000, con el acuerdo previo de las licenciatarias de transporte y distribución, por la cual difirió para el 1° de julio de 2000 la facturación de los ingresos devengados por la aplicación de este ajuste.

Por su parte, mediante el Decreto N° 669 publicado en el boletín oficial el 8 de agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo previo de la Sociedad junto con las otras licenciatarias de transporte y distribución de gas y el ENARGAS, resolvió diferir con carácter excepcional y por única vez, con sus intereses compensatorios: (i) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que corresponde aplicar por el primer semestre del año 2000 (3,78%) en un plazo inferior a un año contado a partir del 1° de julio de 2000, y (ii) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que corresponda aplicar por variaciones en el PPI desde el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2002 (variación al 31 de diciembre de 2000: 2,32%), a partir del 1° de julio de 2002. Posteriormente, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 resolvió dejar en suspenso la aplicación de este decreto fundado en una supuesta contradicción entre el ajuste por P.P.I. previsto en la Licencia y la Ley de Convertibilidad.

En relación a esta medida cautelar: (i) el ENARGAS comunicó a la Sociedad que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 deberá contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido hasta tanto haya una resolución judicial definitiva, y (ii) la misma ha sido apelada por el Gobierno Nacional y las licenciatarias, en base a la legislación vigente.

Al 30 de junio de 2001, el crédito registrado por este concepto era de 10.617 y se expone en el rubro créditos por ventas, mientras que el pasivo registrado en el rubro cuentas a pagar era de 3.185.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, ésta tiene pleno derecho a recuperar los ingresos devengados antes mencionados constituyendo exclusivamente el diferimiento de su facturación un mecanismo de financiación de su cobranza.

Los ajustes de tarifas que surgen como consecuencia de la variación en el precio de compra del gas se producen dos veces al año, antes de la temporada invernal y estival.

De acuerdo con la Ley N° 24.076, el ENARGAS podrá limitar el traslado de aumentos en el costo de adquisición del gas a las tarifas de ventas si determinase que los precios acordados por la Sociedad exceden de los negociados por otras distribuidoras en situaciones que dicho ente considere equivalentes.

Con respecto a la revisión quinquenal de tarifas, el ENARGAS es responsable de determinar las tarifas de distribución que tendrán vigencia durante cada período de cinco años. En función de esta revisión, las tarifas de distribución son ajustables por un factor de eficiencia "X" y un factor de inversión "K", los cuales han sido fijados en cero para el período inicial de cinco años, finalizado el 31 de diciembre de 1997.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Basados en la teoría de que las tarifas de distribución deben proporcionar un retorno razonable y que el beneficio de la mayor eficiencia debe ser trasladado al consumidor, la inclusión de un factor de eficiencia resulta en una disminución quinquenal en las tarifas de distribución, considerando que la compañía distribuidora baja anualmente los costos a través del aumento de la eficiencia operativa. La inclusión del factor de eficiencia en el sistema de precios le proporciona a la compañía distribuidora un incentivo para reducir costos. Si la compañía distribuidora puede disminuir sus costos más rápidamente que las tasas implícitas contenidas en el factor de eficiencia, tales reducciones pueden incrementar sus ganancias; si la compañía distribuidora no alcanza o no supera esa tasa, el déficit reduce sus ganancias.

La inclusión del factor de inversión en la fórmula tiene por objeto permitir un aumento en las tarifas de distribución para compensar a las distribuidoras por ciertas inversiones que se realicen durante el período correspondiente de cinco años. Las inversiones contempladas por el factor de inversión son aquellas diseñadas para mejorar la eficiencia, seguridad o confiabilidad del sistema.

El 30 de junio de 1997 el ENARGAS dictó la Resolución N° 462, que establece los niveles de disminución y aumento de tarifas por factor "X" y "K", respectivamente, y define las metodologías de aplicación y las categorías tarifarias sobre las cuales se aplican los factores. Esta resolución es aplicable para el quinquenio 1998-2002.

El factor "X" allí definido fue del 4,7% aplicable al margen de distribución (tarifas netas del costo del gas, del costo ponderado de transporte y de su gas retenido) solo en las categorías de clientes ininterrumpibles, apropiado de una sola vez al inicio del quinquenio a partir del 1° de enero de 1998.

Asimismo, el factor "K" está pautado que sea aplicable en forma incremental durante el quinquenio hasta totalizar aproximadamente 11% del margen de distribución aplicable a las categorías residencial, general "P" y estaciones de Gas Natural Comprimido ("GNC"), en compensación de inversiones en el sistema que efectuará la Sociedad de acuerdo a la Resolución del ENARGAS N° 535 del 30 de octubre de 1997. En este marco, por la Resolución N° 2336 del 11 de julio de 2001, el ENARGAS aprobó el factor de inversión que se aplica a partir del segundo semestre de 2001, el cual significa un incremento acumulado de aproximadamente el 11,08 % sobre el margen de distribución.

c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de treinta y cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga de diez años a partir del vencimiento de dicho plazo, siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El Poder Ejecutivo Nacional no tendrá la facultad de rescatar la Licencia antes de su vencimiento, o el de su prórroga si ella correspondiere, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.
- La cesión o extinción del Contrato de Asistencia Técnica mencionado en el punto f), siempre que no se haya obtenido la autorización del ENARGAS para la suscripción de un nuevo contrato con el mismo u otro operador técnico aprobado por la autoridad regulatoria, o para la operación bajo la dirección de los funcionarios de la Sociedad.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de Inversora de Gas del Centro S.A. ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación, la Sociedad estará obligada a transferir al Poder Ejecutivo Nacional o a quien este indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación para prestar debidamente el servicio licenciado. Además deberá cancelar todo su pasivo.

En el momento de la extinción de la Licencia, excepto ciertas circunstancias allí indicadas, la Sociedad cobrará el menor de los dos montos siguientes:

- (i) El valor de libros a esa fecha calculado de acuerdo con lo establecido por la Licencia.
- (ii) El producido neto de la nueva licitación.

d) Programa de inversiones

(i) Obligatorias

Con el objeto de adecuar sustancialmente las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un programa de inversiones y relevamientos obligatorios fijado por el Decreto N° 2.454/92. Dicho programa comprendió inversiones anuales pautadas hasta el año 1997 inclusive y la exigibilidad de su cumplimiento se encuentra regulada en la norma citada, donde se establecen mecanismos compensatorios con otras inversiones o adiciones que cuenten con aprobación del ENARGAS, determinándose que de no alcanzar al cierre de cada año calendario las inversiones previstas para el mismo, y siempre y cuando no existan excesos de inversiones aprobadas por el ENARGAS en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la misma será pagado al ENARGAS en concepto de multa. Respecto de tales exigencias, la Sociedad ha recibido la aprobación del ENARGAS por las inversiones obligatorias de los años 1993 a 1997 inclusive.

(ii) Relacionadas con el factor “K”

Las inversiones a concretar durante el quinquenio 1998-2002, pautadas con el ENARGAS dentro del marco de la primer revisión quinquenal de tarifas, implican la realización de significativas obras que abarcan importantes áreas de las tres provincias que integran el territorio licenciado. El monto total de inversiones establecido para el quinquenio es de aproximadamente U\$S 36,9 millones.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

e) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por Gas del Estado S.E. han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad no podrá disponer por ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

f) Contrato de Asistencia Técnica:

El Pliego y el CT establecen que la Sociedad debe firmar un Contrato de Asistencia Técnica con un operador técnico. A través de dicho contrato, el operador técnico asesora a la Sociedad en las materias indicadas a continuación:

- (i) reemplazo, reparación y renovación de las instalaciones y equipos del sistema a fin de cumplir con los niveles técnicos correspondientes y con las buenas prácticas de la industria;
- (ii) análisis de operaciones, de presupuestos operativos y de construcción, asesoramiento referente a controles presupuestarios;
- (iii) seguridad, confiabilidad y eficiencia de las operaciones y del servicio;
- (iv) asesoramiento en lo concerniente al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones relativas a salud, seguridad, higiene industrial, contaminación y medio ambiente;
- (v) mantenimiento de rutina y preventivo;
- (vi) entrenamiento del personal;
- (vii) confección y aplicación de los procedimientos necesarios para implementar los puntos anteriores;
- (viii) asistencia y transferencia relativas a investigación y desarrollo de usos no convencionales del gas natural;
- (ix) información y asistencia vinculadas con tareas de investigación y desarrollo de tareas propias;
- (x) asesoramiento respecto de cuestiones que ofrece la dinámica y el desarrollo de la industria del gas natural frente al planteo de nuevos escenarios regulatorios que reglamente el funcionamiento de la actividad;
- (xi) transferencia de conocimientos y/o información a efectos de optimizar y/o de abordar adecuadamente las tareas de organización y/o gestión de comunicación con los clientes;
- (xii) asesoramiento y/o análisis relativo a los aspectos de ingeniería financiera;
- (xiii) asesoramiento en general acerca de todas las materias de interés de la sociedad licenciataria, que sean de conocimiento y/o disposición del operador técnico y respecto de las cuales no tenga restricción para su transferencia.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

A fin de cumplir con estas obligaciones, la Sociedad celebró el 28 de diciembre de 1992 un Contrato de Asistencia Técnica con el operador técnico Società Italiana per il Gas per Azioni ("ITALGAS"). Hasta el 28 de diciembre de 2000, Sideco Americana S.A. colaboró con ITALGAS en la prestación del asesoramiento indicado precedentemente.

El 18 de enero de 2001 se firmó una addenda a dicho Contrato de Asistencia Técnica entre ITALGAS y la Sociedad, según la cual se mantiene vigente el contrato original en lo referente a los servicios a prestar por el operador técnico y se fija en 2.900 la compensación anual por los servicios prestados, pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas. Este contrato tiene una vigencia de dos años contados a partir del 28 de diciembre de 2000 y, vencido dicho plazo, el mismo será renovado por igual período en forma automática y sucesiva, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescisión.

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V.").

a) Reexpresión en moneda constante

De conformidad con lo dispuesto por la C.N.V. en su Resolución General N° 272/95, la Sociedad ha discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995 el método de reexpresión a moneda constante establecido por las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - "F.A.C.P.C.E."). Asimismo, el 8 de mayo de 1996 fue dictada la Resolución 84/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal que aprobó la Resolución 140/96 de la F.A.C.P.C.E., por la cual se modifica la Resolución Técnica N° 6, permitiendo utilizar la moneda de curso legal como unidad de medida en tanto no se supere la pauta objetiva del 8% como variación anual del Índice de Precios Internos al por Mayor nivel general ("I.P.I.M."). La variación de este índice para cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de setiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado, y se estima la misma situación para el ejercicio en curso.

b) Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera o de los precios del gas o de tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados contables asociados a tales instrumentos financieros.

La Sociedad vende gas a clientes residenciales, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito, de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La información sobre concentración de operaciones se incluye en Nota 8.a.

c) Fondos (caja y equivalentes de caja)

Para la confección de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos se consideraron dentro del concepto de caja y equivalentes de caja a todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses. Además emplea el método indirecto para conciliar el resultado del periodo con los fondos netos originados por (aplicados a) las operaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

d) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Los ingresos por venta de gas incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes pero aún no facturado al cierre de cada periodo.

e) Contabilidad regulatoria

Con fecha 24 de abril y 19 de setiembre de 2000, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1660 y 1903, respectivamente, en las cuales se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados a los fines regulatorios. A partir del 1° de enero de 2000 requirió la aplicación de los criterios definidos para bienes de uso, difiriendo al 1° de enero de 2001 la vigencia de los restantes criterios.

En materia de bienes de uso la Sociedad efectuó oportunamente los cambios de valuación requeridos por las normas citadas, considerando las incorporaciones de bienes de uso realizadas a partir del 1° de enero de 2000, con la asignación de las vidas útiles máximas, que para cada grupo homogéneo de bienes estableció el ENARGAS. Respecto de los bienes incorporados con anterioridad a esa fecha, la Sociedad continuó considerando las vidas útiles establecidas originalmente, dado que su aplicación cumple con las disposiciones del ENARGAS. Consecuentemente, no se ha producido ningún efecto significativo en los resultados de cada periodo.

Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2000 la Sociedad presentó su Estado de Origen y Aplicación de Fondos discriminando en fondos generados (aplicados) por las operaciones y por las actividades de inversión y financiación. Por requerimiento del Enargas, a partir del presente periodo no se efectuó dicha discriminación de fondos, exponiéndose la alternativa indicada por las resoluciones citadas, que fue aplicada, con propósitos comparativos, sobre la información por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000.

Los restantes criterios de exposición se han considerado en los presentes Estados Contables en forma comparativa con el periodo anterior, en particular los relacionados con activos intangibles y bienes de uso.

La Sociedad ha recurrido ante el ENARGAS ciertos criterios de valuación y exposición establecidos en las referidas resoluciones.

f) Utilidad neta y dividendos por acción:

La Sociedad calcula la utilidad neta y los dividendos por acción sobre la base de las acciones en circulación al cierre de cada periodo (160.457.190 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción).

NOTA 4 - CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los Estados Contables:

a) Caja y bancos, créditos por ventas (excepto convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.) otros créditos y deudas (excepto bonificaciones a otorgar a clientes):

- (i) **En moneda nacional sin cláusula de ajuste:** a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada periodo según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para el caso de créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- (ii) **En moneda extranjera:** se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada periodo para la liquidación de estas operaciones, incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para el caso de créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada periodo. El detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

b) Convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.

Estos créditos surgen de convenios celebrados por Gas del Estado S.E. con provincias, municipios y otras entidades, y fueron cedidos a la Sociedad a través del CT. Las correspondientes acreencias son recuperables mediante su facturación a los clientes incorporados y a incorporar en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de estos convenios y están pactadas en metros cúbicos de gas.

Estos créditos han sido valuados aplicando a los metros cúbicos de gas a facturar, las tarifas convenidas vigentes al cierre de cada periodo.

c) Inversiones

- (i) **Depósitos en caja de ahorro y certificados de depósito a plazo fijo en moneda nacional:** a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del periodo. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.
- (ii) **Depósitos en caja de ahorro y certificados de depósito a plazo fijo en moneda extranjera:** a la cotización vigente al cierre del periodo, más los intereses devengados a dicha fecha. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados del periodo. El detalle respectivo se expone en los Anexos D y G.
- (iii) **Fondos comunes de inversión en moneda nacional y en moneda extranjera:** a la cotización de las cuotas partes, netas de gastos directos de venta, al cierre de cada periodo, convertidos al tipo de cambio vigente a dichas fechas, según corresponda. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.
- (iv) **Títulos Privados:**
Obligaciones Negociables: a su valor nominal en moneda extranjera más los intereses devengados al cierre de cada periodo convertidos al tipo de cambio vigente a dichas fechas. Estas obligaciones negociables, nominativas, no endosables y no convertibles en acciones, fueron emitidas por Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. como primera serie. El capital devenga una tasa de interés anual igual a la tasa LIBO, a 360 días, sobre cada cuota, calculada a los 3 días hábiles anteriores a la fecha del pago periódico. El vencimiento de la serie se producirá el 31 de enero de 2005, siendo las amortizaciones semestrales para los primeros cinco años y anuales para los últimos tres. El detalle respectivo se expone en los Anexos C y G.
- (v) **Títulos Públicos:**
Bono Patriótico 2004 serie 74: a su valor nominal en moneda extranjera más los intereses devengados al cierre del periodo convertidos al tipo de cambio vigente a dicha fecha. Este título fue emitido el 11 de mayo de 2001, tiene tres años de plazo y amortización en cinco cuotas trimestrales a partir del último día del segundo año de vigencia. La tasa de interés aplicada es la Tasa Base Encuesta, siendo el pago de intereses de forma mensual. La Sociedad estima su realización en el ejercicio en curso.

d) Bienes de cambio:

Corresponde a materiales y a existencias de gas valuados a sus costos respectivos de reposición al cierre de cada periodo. Los bienes de cambio no superan su respectivo valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

e) Bienes de uso:

- (i) **Transferidos por Gas del Estado S.E.:** han sido valuados en función del precio de transferencia, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Dicho valor de transferencia se determinó en función del precio pagado (US\$ 145 millones) por el paquete mayoritario licitado (90% del capital social). Este precio también sirvió de base para determinar el valor del 10% restante del capital accionario. Al total del capital así calculado (US\$ 161.111.111), se le adicionó el importe de la deuda inicial asumida a través del CT con el Tesoro Nacional (US\$ 30 millones), para determinar el valor de los bienes de uso (US\$ 191.111.111) dado que Gas del Estado S.E. no suministró a la Sociedad el costo histórico ajustado de dichos bienes. Estos importes fueron convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del CT para expresarlos en moneda local de curso legal (pesos). Los montos así determinados han sido reexpresados según lo explicado en la Nota 3.a.

Estos valores no superan la valuación técnica realizada el 29 de noviembre de 1993 por un perito valuador independiente, en función a criterios establecidos por el ENARGAS.

Las depreciaciones acumuladas al 30 de junio de 2001 y 2000 fueron calculadas por el método de la línea recta en función a la vida útil estimada en dicha valuación técnica para cada grupo homogéneo de bienes.

Al 30 de junio de 2001 no se ha concluido con la registración a nombre de la Sociedad de ciertos bienes registrables (esencialmente terrenos y edificios) recibidos de Gas del Estado S.E.

- (ii) **Adquiridos por la Sociedad con posterioridad al 28 de diciembre de 1992:** a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 3.a, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada grupo homogéneo de bienes.

El valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros a la Sociedad, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos. Dicha evaluación también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes). Este criterio contempla lo requerido por la C.N.V. con fecha 4 de agosto de 1995.

En relación con el criterio expuesto en el párrafo precedente, el ENARGAS, en el marco de sus Resoluciones N° 10/93 y 44/94, se ha expedido oportunamente con sucesivas resoluciones determinando entre otros aspectos, el total de metros cúbicos de gas a bonificar para los años 1993, 1994 y 1995, a aquellos clientes que, habiendo transferido a la Sociedad redes solventadas totalmente por ellos, no hubieran recibido contraprestación alguna. También estableció los metros cúbicos de gas a bonificar en promedio para los años 1996, 1997 y 1998, incluyendo el equivalente de otras contraprestaciones que pudieran haberse efectuado o se determinarían realizar. Dado que los cálculos efectuados por el ENARGAS arrojaron valores similares al promedio calculado por la Sociedad, los efectos económicos derivados de la aplicación de estas disposiciones no resultaron significativos.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporados durante los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, en las condiciones anteriormente descriptas, asciende a 290 y 1.091, respectivamente.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

f) Activos intangibles

- Gastos de organización y otros: a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 3.a, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil de cinco años.

- Concesiones de redes: estos activos surgen de convenios celebrados con terceros por los cuales ceden a la Sociedad el uso de los sistemas de distribución construidos por ellos, cuya explotación, operación y mantenimiento queda a cargo de la Sociedad por un plazo preestablecido. Se valoraron a su costo de adquisición determinado como contrapartida de una provisión por el gas bonificable a los clientes susceptibles de incorporación, en los plazos y condiciones pactadas. El costo de adquisición así determinado fue reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 3.a, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil igual al plazo de duración de la concesión.

La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B.

g) Cargas fiscales

En este rubro se incluyen entre otros:

- (i) **Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:** en virtud de la sanción de la Ley N° 25.063 se modificó el primero y se creó, por el término de diez ejercicios anuales, el segundo. El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada periodo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. En los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se imputó a los resultados de cada periodo en el rubro "Impuesto a las ganancias".

Los saldos de la provisión por impuesto a las ganancias, netos de anticipos pagados y retenciones practicadas, ascienden a 4.171 y 4.137 al 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.

- (ii) **Impuesto al valor agregado:** las posiciones netas a pagar ascienden a 1.789 y 1.968 al 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.
- (iii) **Impuesto a los ingresos brutos:** las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, el cual promedió aproximadamente el 2,43% y el 2,28% de las mismas en los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.

h) Previsiones:

- (i) **Deducidas del activo:** se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas en base al análisis de los créditos de cobro dudoso al cierre de cada periodo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- (ii) **Incluidas en el pasivo:** se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

La evolución de las provisiones se expone en el Anexo E.

i) Obligaciones "Take-or-Pay"

La Sociedad reconoce las pérdidas por sus obligaciones "Take-or-Pay" cuando dichos compromisos se estiman probables. La Sociedad no ha debido reconocer pérdidas por este concepto en los presentes Estados Contables (Nota 11.b).

j) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas conforme a los criterios indicados en Nota 3.a, excepto la cuenta Capital Social - Valor Nominal, cuyo ajuste se expone en la cuenta Capital Social - Ajuste del Capital Social.

k) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se encuentran expresadas en valores históricos conforme a lo indicado en Nota 3.a. Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo mencionado en Nota 3.a.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

A continuación se indica la composición de los principales rubros de los Estados Contables:

Balances generales

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Activo corriente		
a) Inversiones		
Certificados de depósito a plazo fijo (Anexo D)	-	3.159
Depósitos en caja de ahorro (Anexo D)	-	350
Títulos Privados (Anexo C)	39	38
Títulos Públicos (Anexo C)	350	-
Fondos comunes de inversión (Anexo D)	23	1.041
	<u>412</u>	<u>4.588</u>
b) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 8.a)	38.073	34.255
Convenios a recuperar (Nota 4.b)	681	318
Provisión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(4.785)	(4.076)
	<u>33.969</u>	<u>30.497</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
c) Otros créditos		
Anticipos gestión de cobranzas por cuenta de Gas del Estado S.E. (Anexo G)	255	255
Otros créditos con Gas del Estado S.E.	335	335
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 9)	3	-
Partes relacionadas (Nota 9)	1.654	1.042
Gastos pagados por adelantado	579	425
Créditos con el personal	229	222
Diversos	918	717
	3.973	2.996
Activo no corriente		
d) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 8.a y Nota 2.b)	8.850	311
Convenios a recuperar (Nota 4.b)	139	218
Provisión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(291)	(311)
	8.698	218
Pasivo corriente		
e) Cuentas a pagar		
Por suministro y transporte de gas	11.579	11.640
Otros proveedores de bienes y servicios	3.849	2.698
Sociedades Art. 33 Ley N°19.550 (Nota 9)	1.456	1.341
Partes relacionadas (Nota 9)	784	335
	17.668	16.014
f) Préstamos		
Bank Boston – Capital (Nota 7)	2.320	-
Bank Boston – Intereses (Nota 7)	9	-
Obligaciones Negociables (Nota 7)	38.000	-
Obligaciones Negociables – Gastos a devengar (Nota 7)	(17)	-
Obligaciones Negociables - Intereses a pagar (Nota 7)	1.430	1.430
	41.742	1.430
g) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes	1.586	1.734
Sociedades Art. 33 Ley N°19.550 (Nota 9)	-	107
Diversos	11	3
	1.597	1.844
Pasivo no corriente		
h) Préstamos		
Obligaciones Negociables (Nota 7)	-	38.000
Obligaciones Negociables - Gastos a devengar (Nota 7)	-	(145)
	-	37.855
i) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes	2.290	2.326
Diversos	-	7
	2.290	2.333
Estados de Resultados		
j) Ventas netas		
Ventas de gas (Nota 8.a)	84.357	80.758
Otras ventas	1.198	1.031
Total ventas brutas	85.555	81.789
Impuesto a los ingresos brutos	(2.080)	(1.863)
	83.475	79.926

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
k) Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos		
Intereses y otros resultados financieros	1.070	892
Generados por pasivos		
Intereses y otros resultados financieros	(2.291)	(2.581)
Impuesto al endeudamiento financiero	<u>(108)</u>	<u>(299)</u>
Total de resultados financieros y por tenencia	<u><u>(1.329)</u></u>	<u><u>(1.988)</u></u>

NOTA 6 - APERTURA POR PLAZOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS

Al 30 de junio de 2001 la apertura por plazos de vencimiento de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es la siguiente:

	<u>Colocaciones de fondos</u>	<u>Créditos (1)</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Otros pasivos (2)</u>
SIN PLAZO	<u>23</u>	<u>257</u>	<u>-</u>	<u>3.899</u>
DE PLAZO VENCIDO				
Vencidos entre enero y diciembre de 1993	-	516	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1994	-	285	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1995	-	478	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1996	-	1.053	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1997	-	685	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1998	-	865	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1999	-	824	-	25
Vencidos entre enero y junio de 2000	-	398	-	47
Vencidos entre julio y setiembre de 2000	-	377	-	-
Vencidos entre octubre y diciembre de 2000	-	303	-	-
Vencidos entre enero y marzo de 2001	-	475	-	726
Vencidos entre abril y junio de 2001	-	7.784	-	1.720
Total de plazo vencido	<u>-</u>	<u>14.043</u>	<u>-</u>	<u>2.518</u>
DE PLAZO A VENCER				
A vencer entre julio y setiembre de 2001	19	27.402	41.742	25.346
A vencer entre octubre y diciembre de 2001	-	525	-	550
A vencer entre enero y marzo de 2002	20	304	-	582
A vencer entre abril y junio de 2002	350	196	-	980
A vencer entre julio y diciembre de 2002	19	8.698	-	2.959
A vencer entre enero y diciembre de 2003	20	100	-	656
A vencer entre enero y diciembre de 2004	20	55	-	198
A vencer entre enero y diciembre de 2005	20	49	-	81
A vencer con posterioridad al 2005	-	253	-	1.008
Total de plazo a vencer	<u>468</u>	<u>37.582</u>	<u>41.742</u>	<u>32.360</u>
TOTAL	<u>(a) 491</u>	<u>(b) 51.882</u>	<u>(c) 41.742</u>	<u>(d) 38.777</u>

(1) Comprende el total de créditos excluidas las provisiones.

(2) Comprende el pasivo total excluidos los préstamos y las provisiones.

Tasas de interés:

(a) Aproximadamente el 29% devenga intereses a tasa fija.

(b) Aproximadamente un 58% son susceptibles de devengar intereses de acuerdo con las regulaciones descriptas en Nota 2. El resto no devenga intereses.

(c) Ver Nota 7.

(d) Aproximadamente un 55% es susceptible de devengar intereses. El resto no devenga intereses.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 7 – ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

La Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 1994 aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de Obligaciones Negociables y la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables no Convertibles en Acciones, por un monto máximo total en circulación de hasta U\$S 100 millones. El plazo del Programa se fijó en 5 años a partir de su autorización. La C.N.V. mediante la Resolución N° 10.848 autorizó la oferta pública del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables presentado por la Sociedad.

Desde el 28 de febrero de 1995 se concretaron tres emisiones sucesivas de Obligaciones Negociables a corto plazo. El 21 de agosto de 1996 se inició la cuarta emisión por U\$S 38.000.000, con vencimiento el 21 de agosto de 2001, y su precio fue del 99,54% del valor nominal de los títulos. Su finalidad fue cancelar la mayor parte de la tercera emisión del programa, generando un pasivo de largo plazo. Los intereses son pagados semestralmente con fechas 21 de febrero y 21 de agosto, siendo la tasa nominal anual del 10,5%.

La Sociedad está sujeta al cumplimiento de ciertas restricciones derivadas de este programa de Obligaciones Negociables, por lo cual a cada cierre de Estados Contables anuales y/o intermedios las deudas financieras asumidas no podrán superar el 65% del patrimonio neto de la Sociedad.

Los intereses a pagar y los gastos del programa a devengar al 30 de junio de 2001 y 2000 se exponen en las Notas 5.f y 5.h.

El 13 de junio de 2001, la sociedad tomó un préstamo con el Bank Boston, por U\$S 2,32 millones, con un vencimiento único de capital e intereses el 11 de setiembre de 2001, una tasa de interes nominal anual del 8,5% y honorarios por 7.

NOTA 8 - CONCENTRACION DE OPERACIONES

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 46% y el 42% de las ventas brutas de la Sociedad, en los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.

Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el período invernal. Dentro de estos últimos, no hubo clientes que concentraran más del 10% de las ventas brutas de la Sociedad en los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad (Anexo F). Estos costos han sido fijados en dólares estadounidenses y son facturados en dólares estadounidenses para la compra de gas y en pesos para los costos de transporte.

Tal como se indica en la Nota 11, la Sociedad ha realizado acuerdos de compra de gas con YPF S.A. y de transporte en firme con Transportadora de Gas del Norte S.A. (“T.G.N. S.A.”).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Los saldos a favor de estos proveedores al 30 de junio de 2001 y 2000 son los siguientes:

	2001	2000
YPF S.A.	3.896	5.910
T.G.N. S.A.	5.938	2.836
Total	9.834	8.746
% que representa sobre el total de cuentas a pagar	48	55

En el transcurso de los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000 la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	2001	2000
Compra de gas a YPF S.A.	13.605	17.203
Transporte de gas realizado por T.G.N. S.A.	17.885	15.760
Total	31.490	32.963
% que representa sobre el total de compras y gastos	51	55

NOTA 9 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas del Centro S.A. es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas del Centro S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Av. Leandro N. Alem 1110, 3er. Piso, Capital Federal.

Al 30 de junio de 2001 los accionistas de la Sociedad Controlante, Inversora de Gas del Centro S.A., son LG&E Power International Inc. ("LG&E") (75%) e ITALGAS (25%) (ver Nota 10.a y b).

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas al 30 de junio de 2001 y 2000 son los siguientes:

DENOMINACION	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE					
	2001		2000			
	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR	DIVIDENDOS A PAGAR	OTROS PASIVOS
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:						
Corrientes						
Inversora de Gas del Centro S.A.	-	-	-	-	3.956	55
LG&E	-	-	-	-	593	8
Programa de Propiedad Participada	-	-	-	-	776	11
Sideco Americana S.A. (1)	-	-	-	178	-	-
ITALGAS	3	1.456	-	1.163	2.431	33
Total Sociedades Art. 33	3	1.456	-	1.341	7.756	107
Partes Relacionadas:						
Corrientes						
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.654	784	1.042	335	-	-
Total Partes Relacionadas	1.654	784	1.042	335	-	-
Total	1.657	2.240	1.042	1.676	7.756	107

(1) Saldo al 2 de mayo de 2000, fecha de transferencia de las acciones de Sideco Americana S.A.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(1)

En el transcurso de los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas [egresos (ingresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR EL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE	
		2001	2000
Contrato de Asistencia Técnica (Nota 2.f):			
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	155
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	1.453	1.108
Total		1.453	1.263
Prestación de personal calificado:			
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(17)
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(668)	(858)
Total		(668)	(875)
Activaciones:			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	-	1
Total		-	1
Ventas:			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	-	(209)
La Lácteo S.A. (1)	Relacionada	-	(30)
Total		-	(239)
Recupero de costos:			
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	12
Correo Argentino S.A. (1)	Relacionada	-	45
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(266)	(229)
Total		(266)	(172)
Resultados financieros:			
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	20
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	35	54
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	-	(20)
Inversora de Gas del Centro S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	55
LG&E	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	8
Programa de Propiedad Participada	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	11
Total		35	128

(1) Operaciones al 2 de mayo de 2000, fecha de transferencia de acciones de Sideco Americana S.A.

NOTA 10 - CAPITAL SOCIAL

a) Evolución del Capital Social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 159.661 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 121.783. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 30 de junio de 1994) de 38.662, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 160.457 equivalente a 160.457.190 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1994.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La composición accionaria de la Sociedad al 30 de junio de 2001 es la siguiente:

	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>CLASE</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Inversora de Gas del Centro S.A.	81.833.167	A	51,00
ITALGAS	50.303.329	B	31,35
LG&E	12.274.975	B	7,65
Programa de Propiedad Participada	16.045.719	C	10,00
Total	160.457.190		100,00

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la Ley N° 19.550, previa conformidad del ENARGAS.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1994, aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones en bolsas y mercados del país y/o del exterior. Durante el mes de octubre de 1994 se efectuaron las presentaciones ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la C.N.V., a los efectos pertinentes. Con fecha 16 de febrero de 1995, la C.N.V. mediante Resolución N° 10.848, autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones.

b) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado;
- el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, mantenga el porcentaje mínimo exigible del 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un Contrato de Asistencia Técnica.

c) Programa de Propiedad Participada

El 10% del capital social, representado por las acciones de Clase "C" se encuentra en poder del Programa de Propiedad Participada ("PPP"). Dicho programa beneficia al personal transferido de Gas del Estado S.E. que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,26 por acción, las mismas podrán transformarse en Clase "B" una vez que los beneficiarios de dicho programa hayan cancelado la deuda con el Estado. El precio de las acciones es pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase "C" permanecen a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda. Los bonos son personales, intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa, no dando derecho a acrecer a los empleados que permanecen en la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio, la que se encuentra provisionada en "remuneraciones y cargas sociales" al cierre de cada periodo.

NOTA 11 - CONTRATOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD

Salvo lo indicado en estos Estados Contables, la Sociedad no sucede a Gas del Estado S.E. a título universal ni particular en sus deudas, obligaciones y responsabilidades contingentes. Las contingencias anteriores al momento de la toma de posesión son soportadas por Gas del Estado S.E., siguiendo las normas establecidas en el CT.

A continuación se detallan los Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. vigentes y los acuerdos celebrados por la Sociedad con posterioridad a la toma de posesión:

a) Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. según el Contrato de Transferencia

De los contratos operativos cedidos a favor de la Sociedad mediante el Anexo XV del CT, solo se encuentra vigente a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, el contrato de transporte firme con T.G.N. S.A.

b) Acuerdos celebrados con posterioridad a la toma de posesión

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

La Sociedad ha celebrado acuerdos de suministro de gas con YPF S.A. y otros productores de las cuencas noroeste y neuquina. Por estos acuerdos, la Sociedad posee el compromiso de adquirir ciertos volúmenes de gas calculados en función de la demanda estimada de gas ("las cantidades programadas"). Los mismos incluyen condiciones de compra de gas mínimas mensuales o estacionales bajo una cláusula de "take-or-pay" (el monto mínimo de compra debe pagarse aunque no se hayan requerido las cantidades mínimas de gas contratadas bajo ciertas circunstancias), calculadas sobre la base de las cantidades programadas y volúmenes máximos diarios comprometidos para ser entregados por los productores. Sin embargo, se prevén ciertas circunstancias, como por ejemplo: "by-pass" por parte de clientes, ventas directas o indirectas por parte de esos mismos productores, cese eventual del consumo de algún cliente, etc., por las que la Sociedad puede reducir las cantidades programadas acordadas.

Los precios del gas han sido fijados en dólares estadounidenses por millón de British Thermal Units (BTU's). Estos precios, según los términos de los acuerdos, varían según la época en la que el gas es comprado y la zona de procedencia del mismo, y para los casos en que los precios no estén fijados en los acuerdos, se determinarán a través de fórmulas preestablecidas. La Sociedad puede renegociar la estructura de precios de los acuerdos si los precios fijados difieren significativamente de los precios del mercado.

Cualquier modificación a las cantidades programadas también tendrá impacto en los compromisos mínimos de compra de la Sociedad.

En función de las cantidades programadas en los acuerdos y los precios pactados y conocidos hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, los compromisos mínimos de pago ascienden a aproximadamente U\$S 105,6 millones entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de abril de 2006, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total del período
(EN MILLONES DE U\$S)						
22,4	34,3	33,0	12,9	2,3	0,7	105,6

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la Sociedad no ha debido pagar por gas no recibido. Adicionalmente, en circunstancias en que la Sociedad deba pagar por gas no recibido, esos volúmenes podrán ser compensados en períodos futuros en los términos de cada uno de los acuerdos.

(ii) Acuerdos de transporte de gas

En 1994 la Sociedad acordó la ampliación de su capacidad de transporte con T.G.N. S.A. originalmente pactada por diez años cuyo vencimiento ha sido prorrogado y operará el 30 de abril de 2008. En octubre de 1996 se celebraron nuevos acuerdos con T.G.N. S.A. mediante los cuales se amplió su capacidad reservada en firme sobre el gasoducto Centro-Oeste por veinte años y se tomó un servicio de desplazamiento firme entre los gasoductos Centro-Oeste y Norte hasta el año 2010. El 30 de octubre de 1997 el contrato transferido originalmente por el CT se prorrogó hasta el año 2013 y se repactaron las opciones para reducir la capacidad contratada. Simultáneamente, la Sociedad acordó adicionalmente capacidad firme sobre el gasoducto Centro-Oeste con desplazamiento hacia el gasoducto Norte, cubriendo las necesidades de demanda en forma escalonada.

Excepto por ciertas circunstancias, T.G.N. S.A. no puede disminuir o interrumpir el servicio de transporte. Los precios del servicio de transporte han sido fijados en dólares estadounidenses, que se convierten en pesos conforme a la Ley de Convertibilidad N° 23.298 en el momento de la facturación, y se ajustan semestralmente por la variación del P.P.I. Asimismo, se encuentran sujetos a los ajustes resultantes de las revisiones tarifarias quinquenales. Cualquier cambio en la tarifa de transporte podrá trasladarse a la tarifa de venta de la Sociedad, previa autorización del ENARGAS.

Actualmente las tarifas no contienen los ajustes por P.P.I. correspondientes a Enero de 2000, julio de 2000 y Enero de 2001 por encontrarse suspendidos por decisión judicial. En el caso que se le permita a T.G.N. S.A el cobro de estos ajustes, la Sociedad deberá proceder a su pago. (ver Nota 2.b)

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente U\$S 404,3 millones entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de abril de 2017, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2001 a 2007	2008	2009	2010	2011 a 2012	2013	2014 a 2016	2017	Total del período
(EN MILLONES DE U\$S)								
222,0	32,1	31,1	30,3	59,7	26,5	2,4	0,2	404,3

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

NOTA 12 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Comunidad Económica Europea.

En esta materia, la Sociedad cuenta con el asesoramiento del Operador Técnico tal como se indica en la Nota 2.f.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 13 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 10.c, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y normas emitidas por la C.N.V., deberá destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social reexpresado en moneda constante (capital social y sus correspondientes cuentas de ajuste integral), conforme lo indicado en Nota 3.a.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de abril de 2001 aprobó el pago de la distribución de dividendos en efectivo por 16.631, como distribución de los resultados no asignados remanentes al 31/12/00 luego de la constitución de la respectiva reserva legal. Adicionalmente, dicha asamblea aprobó los dividendos anticipados en efectivo dispuestos por el Directorio el 27 de noviembre de 2000 por 7.200.

Con fecha 4 de mayo de 2001 se efectivizó el pago de los dividendos aprobados en dicha asamblea.

NOTA 14 - CONTINGENCIAS

- a) Con fecha 12 de octubre de 1994, Gas del Estado S.E. ("GdE") formalizó un reclamo de 3.575, vinculado con la titularidad de créditos transferidos a la fecha de toma de posesión. El reclamo en cuestión, que oportunamente fue rechazado por la Sociedad, se relaciona con facturas que se encuentran emitidas durante el mes de diciembre de 1992 y que, según surge de la documentación que fuera entregada a la Sociedad por GdE al momento de la transferencia y de acuerdo con lo expresamente establecido en el Contrato de Transferencia, están incluidas en los créditos cedidos por GdE a la Sociedad.

Posteriormente, y relacionado con el reclamo indicado en el párrafo anterior, el 7 de mayo de 1996 la Sociedad fue notificada de la demanda judicial que GdE inició en su contra por cumplimiento del Contrato de Transferencia, reclamando un monto de 8.842. La Sociedad contestó la demanda el 28 de mayo de 1996, rechazando la misma en todas sus partes. Debe considerarse, que del monto total demandado, solo 3.669 corresponden a los conceptos reclamados por GdE en base a su interpretación de la titularidad de los créditos en función de su fecha de emisión. El saldo de 5.173 corresponde a créditos cuya gestión de cobro no fue encomendada a la Sociedad o que habiéndolo sido, no fueron cobrados por la misma, lo que implica que la Sociedad no tiene responsabilidad de acuerdo con los términos del Contrato de Transferencia. En tal sentido, el 12 de agosto de 1997 la Sociedad fue notificada del desistimiento por parte de GdE del reclamo incluido en la demanda original por el importe de 2.271 correspondiente al crédito de PALMAR S.A., verificado por el propio GdE en el concurso preventivo de dicho cliente. Cabe aclarar, que el saldo de los créditos cuya gestión de cobranza se encomendó a la Sociedad son inexistentes o tienen una remota probabilidad de cobro. Por otra parte, estos créditos nunca fueron reflejados en los resultados de los Estados Contables de la Sociedad. Con fecha 6 de diciembre de 1999 la Sociedad fue notificada de la sentencia de primera instancia, que acogió la demanda de GdE por un monto de 4.617, con distribución de costas entre las partes. Este importe mantiene aún en su composición 1.102 de créditos que, como se expuso anteriormente, corresponden a acreencias cuya gestión de cobro no fue encomendada a la Sociedad y por las que ésta no percibió importe alguno. Con fecha 23 de octubre de 2000, la Cámara Nacional de Apelaciones en la que se dedujo el recurso, dictó sentencia a favor de la Sociedad, revocando la de primera instancia y desestimando la demanda, al tiempo que dispuso que las costas en ambas instancias se distribuyan en el orden causado y las comunes por mitades. Esta sentencia fue apelada por GdE. Al 30 de junio de 2001, las actuaciones se encuentran radicadas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde fueron elevadas para entender en los recursos de apelación deducidos por las dos partes.

En virtud de los argumentos expuestos en la contestación de la demanda, las probanzas obrantes en el expediente respectivo y el contenido de la sentencia de la Cámara, los asesores legales y la Dirección de la Sociedad consideran que la probabilidad de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación haga lugar a la apelación de GdE es remota.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- b) El 19 de mayo de 1998 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén (“DRP Neuquén”) corrió vista a la Sociedad de una liquidación provisoria de deuda en concepto de impuesto de sellos, correspondiente a los contratos de transporte de gas en firme celebrados con T.G.N. S.A. el 21 de diciembre de 1992, y que fueran cedidos por el Estado Nacional como anexo del CT.

La Sociedad, con fecha 18 de junio de 1998, realizó su correspondiente descargo y la presentación de las pruebas documentales pertinentes, dejándose establecido que por el CT, todos los impuestos argentinos de sellos nacionales y provinciales que recaigan sobre los contratos cedidos, deben ser soportados por GdE y/o el Estado Nacional, quienes, por otra parte, resultan sujetos exentos del pago del impuesto.

La DPR Neuquén, mediante resolución del 6 de diciembre de 1999, rechazó los planteos contenidos en el descargo presentado por la Sociedad, determinando de oficio que el monto de la deuda asciende a 854 más los intereses y accesorios que correspondan, como total asignable a ambas partes contratantes. La Sociedad impugnó dicha resolución a través de un recurso administrativo de reconsideración y apelación en subsidio. Adicionalmente, la Sociedad formuló ante el Ministerio de Economía la reserva de reclamar al Estado Nacional los daños y perjuicios que pudieran resultar de una eventual ejecución fiscal, u otra medida judicial que la Provincia del Neuquén pudiese entablar en contra de esta Distribuidora.

Con fecha 28 de marzo de 2001 la DPR Neuquén dispuso reliquidar las supuestas deudas reclamadas incorporando multas e intereses al 28 de febrero de 2001, por un monto de 4.783. El 20 de abril de 2001 la Sociedad interpuso un nuevo recurso de reconsideración y apelación en subsidio contra dicha resolución.

En función de los hechos y antecedentes, y en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO A
1 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	AL FINAL DEL PERIODO
Terrenos	1.292	-	-	-	1.292
Edificios y construcciones civiles	3.967	70	12	-	4.049
Instalaciones de edificios	2.039	19	-	(18)	2.040
Gasoductos	67.905	212	-	-	68.117
Ramales de alta presión	25.408	25	-	-	25.433
Conductos y redes de media y baja presión	147.449	612	-	-	148.061
Estación de regulación y medición	11.077	307	-	-	11.384
Instalaciones de medición de consumo	21.206	379	-	-	21.585
Otras instalaciones técnicas	1.589	35	-	-	1.624
Maquinarias, equipos y herramientas	990	15	-	-	1.005
Sistemas informáticos y de telecomunicación	8.737	281	402	-	9.420
Vehículos	1.621	43	-	-	1.664
Muebles y útiles	666	17	-	(6)	677
Materiales	446	28	-	(45)	429
Line pack	213	-	-	-	213
Obras en curso	582	85	(402)	-	265
Anticipos a proveedores de bienes de uso	188	-	(12)	-	176
TOTAL AL 30/06/01	295.375	2.128	-	(69)	297.434
TOTAL AL 30/06/00	288.130	3.596	-	(383)	291.343

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO A
2 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE		
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	2001	2000
			ALICUOTA %	MONTO			
Terrenos	-	-	-	-	-	1.292	1.292
Edificios y construcciones civiles	495	-	2 a 7	46	541	3.508	3.399
Instalaciones de edificios	929	-	2 a 33	83	1.012	1.028	1.640
Gasoductos	7.905	-	2 a 5	777	8.682	59.435	60.189
Ramales de alta presión	4.717	-	2 a 33	316	5.033	20.400	20.473
Conductos y redes de media y baja presión	25.333	-	3 a 33	1.660	26.993	121.068	122.589
Estación de regulación y medición	3.185	-	3 a 33	217	3.402	7.982	7.643
Instalaciones de medición de consumo	6.082	-	3 a 33	460	6.542	15.043	14.816
Otras instalaciones técnicas	311	-	2 a 33	22	333	1.291	1.269
Maquinarias, equipos y herramientas	426	-	3 a 33	55	481	524	617
Sistemas informáticos y de telecomunicación	4.521	-	10 a 33	610	5.131	4.289	3.890
Vehículos	1.068	-	7 a 33	85	1.153	511	492
Muebles y útiles	311	-	3 a 33	33	344	333	302
Materiales	-	-	-	-	-	429	438
Line pack	-	-	-	-	-	213	269
Obras en curso	-	-	-	-	-	265	814
Anticipos a proveedores de bienes de uso	-	-	-	-	-	176	243
TOTAL AL 30/06/01	55.283	-	-	4.364	59.647	237.787	-
TOTAL AL 30/06/00	47.017	(350)	-	4.301	50.968	-	240.375

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE ACTIVOS INTANGIBLES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE		
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	2001	2000
					ALICUOTA %	MONTO			
Gastos de organización y otros	2.769	-	2.769	2.198	20	287	2.485	284	862
Concesiones de redes	737	5	742	249	7	26	275	467	512
TOTAL AL 30/06/01	3.506	5	3.511	2.447		313	2.760	751	-
TOTAL AL 30/06/00	3.594	65	3.659	2.105	-	180	2.285	-	1.374

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO C

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

**INVERSIONES EN ACCIONES, TITULOS EMITIDOS EN SERIE Y PARTICIPACION
EN OTRAS SOCIEDADES**

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	2001			2000	
	CARACTERISTICAS DE LOS VALORES			VALOR REGISTRADO	
	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO		
INVERSIONES CORRIENTES					
Títulos Públicos – Bono Patriótico 2004	U\$S	1	350.000	350	-
Títulos Privados – Obligaciones Negociables	U\$S	1	35.217	35	31
Intereses Títulos Privados - Obligaciones Negociables	-	-	-	4	7
TOTAL CORRIENTES	-	-	-	389	38
INVERSIONES NO CORRIENTES					
Títulos Privados - Obligaciones Negociables	U\$S	1	79.385	79	112
TOTAL NO CORRIENTES	-	-	-	79	112

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO D

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

DENOMINACION	SALDOS AL	
	30/06/01	30/06/00
INVERSIONES CORRIENTES		
En moneda nacional		
Depósitos en caja de ahorro	-	349
Certificados de depósito a plazo fijo	-	1.262
Fondos comunes de inversión	23	1.041
TOTAL	23	2.652
En moneda extranjera		
Depósitos en caja de ahorro (U\$S)	-	1
Certificados de depósito a plazo fijo (U\$S)	-	1.897
TOTAL	-	1.898

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO E

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE PREVISIONES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

RUBRO	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL FINAL DEL PERIODO
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE				
- Para deudores de cobro dudoso	4.523	262	-	4.785
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE				
- Para deudores de cobro dudoso	291	-	-	291
TOTAL AL 30/06/01	4.814	⁽¹⁾ 262	-	5.076
TOTAL AL 30/06/00	3.979	⁽¹⁾ 424	⁽¹⁾ 16	4.387
INCLUIDAS EN EL PASIVO CORRIENTE				
- Para juicios y contingencias	6.024	1.609	40	7.593
TOTAL AL 30/06/01	6.024	⁽²⁾ 1.609	⁽³⁾ 40	7.593
TOTAL AL 30/06/00	3.442	⁽²⁾ 947	⁽³⁾ 5	4.384

(1) Imputados a Deudores incobrables del Anexo H.

(2) Imputados a Juicios y contingencias del Anexo H.

(3) Imputados a disminución del Pasivo en concepto de pagos efectivos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO F

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

COSTO DE VENTAS

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

	2001	2000
Existencia de gas al inicio del ejercicio	50	66
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	186	175
Compras de gas	25.276	25.709
Compra de materiales	270	262
Transporte de gas	17.916	15.790
Gastos de distribución (Anexo H)	8.602	8.782
Existencia de gas al cierre del periodo	(5)	-
Existencia de materiales al cierre del periodo	(157)	(160)
Costo de ventas	<u>52.138</u>	<u>50.624</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	CLASE Y MONTO DE MONEDA EXTRANJERA AL (cifras expresadas en miles)		CAMBIO VIGENTE EN PESOS AL	VALOR DE LIBROS AL	
	30/06/01	30/06/00		30/06/01	30/06/01
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
INVERSIONES					
Depósitos en caja de ahorro	U\$S -	U\$S 1	1,00	-	1
Certificados de depósito a plazo fijo	U\$S -	U\$S 1.897	1,00	-	1.897
Títulos Privados – Obligaciones Negociables	U\$S 39	U\$S 38	1,00	39	38
Títulos Públicos	U\$S 350	U\$S -	1,00	350	-
OTROS CREDITOS					
Anticipos gestión de cobranzas Gas del Estado S.E.	U\$S 255	U\$S 255	1,00	255	255
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	U\$S 644	U\$S 2.191	-	644	2.191
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES					
Títulos Privados – Obligaciones Negociables	U\$S 79	U\$S 112	1,00	79	112
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	U\$S 79	U\$S 112	-	79	112
TOTAL DE ACTIVO	U\$S 723	U\$S 2.303	-	723	2.303
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS A PAGAR					
Por suministro de gas	U\$S 8.253	U\$S 8.796	1,00	8.253	8.796
Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	U\$S 1.456	-	1,00	1.456	-
PRESTAMOS					
Bank Boston - capital	U\$S 2.320	-	1,00	2.320	-
Bank Boston - intereses	U\$S 9	-	1,00	9	-
Obligaciones Negociables	U\$S 38.000	-	1,00	38.000	-
Obligaciones Negociables - Intereses a pagar	U\$S 1.430	U\$S 1.430	1,00	1.430	1.430
Obligaciones Negociables - Gastos a devengar	U\$S (17)	-	1,00	(17)	-
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	U\$S 51.451	10.226	-	51.451	10.226
PASIVO NO CORRIENTE					
PRESTAMOS					
Obligaciones Negociables	-	U\$S 38.000	1,00	-	38.000
Obligaciones Negociables - Gastos a devengar	-	U\$S (145)	1,00	-	(145)
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	U\$S -	U\$S 37.855	-	-	37.855
TOTAL DEL PASIVO	U\$S 51.451	U\$S 48.081	-	51.451	48.081
POSICION NETA - ACTIVO (PASIVO)	U\$S (50.728)	U\$S (45.778)	-	(50.728)	(45.778)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTAS PRINCIPALES	GASTOS DE DISTRIBUCION	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	GASTOS DE FINANCIACION	ACTIVACION DE GASTOS	TOTAL 2001	TOTAL 2000
Remuneraciones y Cargas sociales	1.482	1.317	1.638	-	76	4.513	4.503
Honorarios Directores y síndicos	-	27	-	-	-	27	27
Honorarios por servicios profesionales	3	293	48	-	-	344	384
Honorarios por asesoramiento del operador técnico	1.453	-	-	-	-	1.453	1.478
Juicios y contingencias	178	1.438	-	-	-	1.616	1.473
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	1.169	-	-	1.169	1.026
Alquileres varios	13	47	175	-	-	235	223
Primas de seguros	8	176	5	-	-	189	192
Viajes y estadías	79	117	46	-	-	242	258
Gastos de correos y telecomunicaciones	86	169	48	-	-	303	371
Amortización de bienes de uso	4.057	151	156	-	-	4.364	4.301
Amortización de bienes intangibles	84	118	111	-	-	313	180
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	439	140	111	-	-	690	645
Impuestos, tasa y contribuciones	335	850	12	-	-	1.197	900
Tasa ente nacional regulador del gas	114	110	110	-	-	334	522
Deudores de cobro dudoso	-	-	262	-	-	262	408
Publicidad y propaganda	-	66	61	-	-	127	180
Limpieza y vigilancia	63	78	62	-	-	203	207
Gastos y comisiones bancarias	-	54	-	-	-	54	44
Intereses operaciones financieras	-	-	-	2.204	-	2.204	2.695
Intereses operaciones Soc.Art.33	-	-	-	35	-	35	148
Intereses y otros	-	-	-	160	-	160	37
Servicios y suministros de terceros	126	123	135	-	-	384	278
Convenios de atención comercial y técnica	51	-	139	-	-	190	416
Gastos diversos	31	62	67	-	-	160	105
TOTAL AL 30/06/01	8.602	5.336	4.355	2.399	76	20.768	-
TOTAL AL 30/06/00	8.782	4.385	4.703	2.880	251	-	21.001

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

RESEÑA INFORMATIVA (*)

Por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2001.

1) Comentarios sobre la actividad de la empresa desde el 1° de enero de 2001 hasta el 30 de junio de 2001:

Durante el transcurso del período se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar eficientemente un servicio público a la comunidad y atender el requerimiento de aproximadamente 413.900 clientes.

Hemos procurado nuestros objetivos a través de las siguientes acciones:

- Se incrementó el sistema de distribución en aproximadamente 137.700 mts. de cañería de redes y gasoductos y en 3.800 nuevos servicios, con un crecimiento neto aproximado de 6.950 clientes, que representa el 1,71% con respecto al cierre del ejercicio anterior.
- Se inició la ejecución del programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2001, por el cual se relevaron aproximadamente 661 kms. de redes en zonas de alta densidad habitacional y 748 kms. de redes en zonas de baja densidad habitacional.
- Se comenzaron los recorridos anuales referidos al control y verificación programado de estaciones de GNC conectadas a nuestro sistema de distribución que ya suman 110, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes y gasoductos y de cámaras.
- Se continuó con la ejecución de las obras proyectadas, entre las que se encuentran las pautadas con el ENARGAS por el factor K, y la habilitación de nuevas industrias y estaciones de GNC que se conectaron al sistema de distribución.
- De acuerdo con la política seguida en materia de diversificación de compras de gas, y con el objeto de disminuir los precios de las mismas, se continuaron las acciones tendientes a cerrar operaciones con diversos productores en el mercado "spot", al tiempo que se iniciaron negociaciones con el propósito de lograr nuevos acuerdos de suministro a mediano y largo plazo. En materia de transporte de gas, se trabajó en la definición de la capacidad requerida a futuro.
- Se renovaron los acuerdos de asistencia y complementación con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y otras distribuidoras a los efectos de optimar el uso de la capacidad de transporte contratada y atender los picos de demanda previstos.
- Tal como se trabajara hasta el cierre del ejercicio anterior, se continuó con las actividades relativas al desarrollo de la segunda Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT II) del ENARGAS, cumpliendo con los requerimientos efectuados por dicho ente.
- Se continuó con el plan de la captación de clientes residenciales e industriales realizando análisis de factibilidad, asesoramiento y seguimiento de los trámites que requiere su incorporación a la red, fomentando esta última a través de una campaña comercial que ofrece posibilidades de financiamiento a los clientes para realizar sus instalaciones internas y la conexión al sistema. En esa dirección, se iniciaron las obras de infraestructura, redes y servicios domiciliarios, así como también de instalaciones internas, en las ciudades de Embalse y Santa Rosa de Calamuchita, consideradas en un proyecto que también abarca a otras localidades del Valle de Calamuchita, en la provincia de Córdoba.
- Se inauguraron dos nuevas oficinas comerciales en la provincia de Córdoba para atender los requerimientos técnicos y comerciales de un importante grupo de localidades.
- Se obtuvo del ENARGAS el cuadro tarifario que sería aplicado en el proyecto de abastecimiento de GNC por redes con transporte terrestre, a ocho localidades del sur de la provincia de Córdoba alejadas de gasoductos troncales. Con esta información se continuarán las negociaciones con los Entes y Municipios involucrados en el proyecto.

(*) Información no cubierta por el Informe del Auditor, excepto puntos 2), 3) y 5).

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- Se dio comienzo a la ejecución del programa anual de capacitación para todos los niveles de la estructura, conforme con la identificación de las necesidades detectadas y los cambios tecnológicos que se van operando.
- Se inició el desarrollo del programa Ecogas de formación ecológica para escuelas primarias.
- Se concretó la implantación y puesta en servicio de un nuevo sistema informático administrativo.
- Adicionalmente a los programas de eficiencia pautados en el marco de la primer revisión quinquenal de tarifas (factor "X"), el ENARGAS, a través de la correspondiente resolución, consideró necesario establecer un sistema de control de calidad del servicio mediante indicadores, estableciendo su plena vigencia a partir de julio de 1999. Dentro del plazo definitivo de instrumentación de este sistema, la Sociedad inició las acciones pertinentes a efectos de que los indicadores y los niveles que se determinen para los mismos, representen las condiciones de la normativa y el reglamento de servicio vigente. Mediante las Resoluciones N° 1192 del 6 de setiembre de 1999 y N° 1482 del 11 de enero de 2000, el ENARGAS dispuso aprobar los indicadores de calidad referidos a los Servicios Comercial y Técnico de Distribución, a los del Servicio Técnico de Transmisión, y el indicador de Transparencia de Mercado junto con la metodología para la determinación del parámetro de Gas No Contabilizado. El 13 de octubre de 1999 la Sociedad dio a conocer sus observaciones respecto de lo definido por el ENARGAS hasta esa fecha y el 3 de marzo de 2000 presentó un formal recurso de Reconsideración y Alzada en Subsidio contra la Resolución N° 1482, solicitando su revocación. A la fecha de la presente reseña no se han producido novedades al respecto.

2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>30/06/01</u>	<u>30/06/00</u>	<u>30/06/99</u>	<u>30/06/98</u>	<u>30/06/97</u>
Activo Corriente	38.672	38.824	38.991	48.200	46.185
Activo No Corriente	247.481	242.172	242.145	217.408	213.162
Total	<u>286.153</u>	<u>280.996</u>	<u>281.136</u>	<u>265.608</u>	<u>259.347</u>
Pasivo Corriente	83.210	44.908	48.143	35.020	30.989
Pasivo No Corriente	4.902	40.188	39.316	39.338	38.809
Subtotal	<u>88.112</u>	<u>85.096</u>	<u>87.459</u>	<u>74.358</u>	<u>69.798</u>
Patrimonio Neto	<u>198.041</u>	<u>195.900</u>	<u>193.677</u>	<u>191.250</u>	<u>189.549</u>
Total	<u>286.153</u>	<u>280.996</u>	<u>281.136</u>	<u>265.608</u>	<u>259.347</u>

3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	<u>30/06/01</u>	<u>30/06/00</u>	<u>30/06/99</u>	<u>30/06/98</u>	<u>30/06/97</u>
Resultado operativo ordinario	21.646	20.214	18.216	14.980	13.005
Resultados financieros y por tenencia	(1.329)	(1.988)	(1.498)	(883)	(981)
Otros ingresos (egresos), netos	(39)	195	(85)	(196)	37
Utilidad Ordinaria antes de impuesto a las ganancias	<u>20.278</u>	<u>18.421</u>	<u>16.633</u>	<u>13.901</u>	<u>12.061</u>
Impuesto a las ganancias	(8.028)	(7.058)	(6.374)	(5.092)	(4.059)
Utilidad Neta	<u>12.250</u>	<u>11.363</u>	<u>10.259</u>	<u>8.809</u>	<u>8.002</u>

Firmado a efectos de su
identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

4) Datos estadísticos:

	30/06/01	30/06/00	30/06/99	30/06/98	30/06/97
Ingresos por ventas (miles de pesos)	85.555	81.789	75.087	70.962	66.966
Volúmenes operados (millones de m3)	813,2	878,0	820,2	758,3	737,6

5) Indices:

	30/06/01	30/06/00	30/06/99	30/06/98	30/06/97
Liquidez	0,47	0,86	0,81	1,38	1,49
Endeudamiento	0,44	0,43	0,45	0,39	0,37

6) Perspectivas:

- **Para el tercer trimestre del año 2001 se prevé:**

- Continuar con los programas a desarrollar íntegramente durante todo el año 2001, relativos a la búsqueda de fugas, la verificación y control de estaciones de GNC y el mantenimiento de cámaras.
- Ejecutar las etapas correspondientes al programa de inversiones proyectado para todo el año, que incluye el cumplimiento de las inversiones pautadas con el ENARGAS por el factor K, con la renovación y potenciamiento de redes, gasoductos y cámaras de regulación, la realización de trabajos en los sistemas de odorización y en los de protección catódica, la colocación de nuevos medidores industriales y domésticos, entre otras realizaciones.
- Continuar con las acciones destinadas a diversificar las fuentes de suministro de gas, intervenir en el mercado de gas "spot" y a concretar acuerdos a mediano y largo plazo.
- Afianzar la implementación del desarrollo comercial en centros operativos, sucursales y agencias, y profundizar la ejecución de los planes de saturación y extensión de redes menores en sus áreas de cobertura. En particular, en la provincia de Córdoba se continuará con las obras previstas para cinco localidades del Valle de Calamuchita y para la ciudad de Cruz del Eje, como así también con las acciones tendientes a viabilizar las obras de infraestructura en las localidades del Valle de Punilla.

- **Para el cuarto trimestre del año 2001 se prevé:**

- Completar el desarrollo del programa de inversiones proyectado cumpliendo íntegramente con la ejecución de las inversiones pautadas con el ENARGAS por el factor K para el año 2001.
- Finalizar las tareas programadas para el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también completar los programas de búsqueda y reparación de fugas, y de control y verificación de estaciones de GNC, para el año 2001.
- Continuar con la política de diversificación de proveedores de gas, las compras en el mercado "spot" y la concreción de acuerdos a mediano y largo plazo. En cuanto al transporte de gas, se analizarán las alternativas para ajustar la capacidad que se requiera en los próximos períodos.

**Firmado a efectos de su
identificación**
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- Llevar a cabo los programas de incorporación de nuevos clientes y las actividades tendientes a hacer viable la realización de nuevos emprendimientos, poniendo énfasis en los objetivos básicos del plan comercial desarrollado, concentrados primordialmente en la saturación, extensión y expansión de redes, acercándose al cliente potencial con campañas de difusión y asesoramiento sobre el contenido técnico-económico del producto gas natural, sus beneficios y ventajas, y maximizando el uso de herramientas financieras que faciliten la construcción de instalaciones internas y externas.
- Finalizar el programa Ecogas de formación ecológica para escuelas primarias.
- Concluir el desarrollo del programa anual de capacitación del personal.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES -
ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**Sobre los Estados Contables por el periodo iniciado el 1° de enero de 2001 y
finalizado el 30 de junio de 2001.**

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 a los Estados Contables)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
2. En opinión de la Dirección y considerando la descripción de las actividades de la Sociedad por el periodo finalizado el 30 de junio de 2001, mencionada en las Notas a los Estados Contables y en los puntos 1) y 6) de la Reseña Informativa, la comparabilidad con los Estados Contables de ejercicios anteriores o los que se presentaren en próximos ejercicios, no se encuentra afectada significativamente por ningún hecho o circunstancia conocida.
- 3.a. Créditos y deudas de plazo vencido, ver Nota 6 a los Estados Contables.
- 3.b. Créditos y deudas sin plazo establecido a la vista, ver Nota 6 a los Estados Contables.
- 3.c. Créditos y deudas a vencer, ver Nota 6 a los Estados Contables.
4. Clasificación de los créditos y deudas de manera que permitan conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento:
 - 4.a. Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie,
 - 4.b. Saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.

En el Anexo G de los Estados Contables se exponen los créditos y deudas en moneda extranjera. En las Notas 5.a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f, 5.g, 5.h y 5.i a los Estados Contables, en la medida que existan, se exponen respecto a todos los créditos y deudas:

- a) Cuentas en especie.
- b) Saldos sujetos a cláusula de ajuste.

- 4.c. Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen, ver Nota 6 a los Estados Contables.
5. La Sociedad no participa en Sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550.
6. No hubo durante el ejercicio, ni existen al cierre del mismo, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Inventario físico de los bienes de cambio:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. Asimismo, no existen bienes de cambio de inmovilización significativa en el tiempo.

Valores corrientes:

8.a. Bienes de Cambio:

Para valuar los bienes de cambio a su costo de reposición se consideraron los costos de compra y transporte de gas propios del mes de cierre, según la facturación de los proveedores habituales.

8.b. Bienes de uso y otros activos:

Los criterios de valuación surgen de Nota 4 a los Estados Contables.

Bienes de uso:

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente. Ver Nota 4.e. a los Estados Contables.

10. No existen bienes de uso sin usar por encontrarse obsoletos que tengan un valor significativo.

Participación en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos de bienes de cambio y de bienes de uso considerados en su conjunto, utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función a su valor neto de realización y al valor de utilización económica, respectivamente.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Cubiertos	Riesgo Cubierto	Suma Asegurada	Valor Contable
Rodados	Robo total o parcial y responsabilidad civil	1.129	511
Edificios, instalaciones, muebles y útiles y demás activo fijo en general, utilizados en actividades de distribución, administración y comercialización	Todo riesgo operativo y pérdida de beneficio	351.729	114.527

El Directorio, habida cuenta de que las pólizas contratadas responden a las necesidades de la Sociedad, considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Contingencias positivas y negativas:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

14. En Nota **4.h)** a los Estados Contables se exponen los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos considerados individualmente o en conjunto, superan el dos por ciento (2%) del patrimonio.

15. No existen situaciones contingentes significativas de ocurrencia no remota que no hayan sido incluídas en los Estados Contables.

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. No existen adelantos irrevocables.

17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

18. En Nota **13** a los Estados Contables se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.:

1. Hemos efectuado una revisión limitada de los balances generales de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 30 de Junio de 2001 y 2000 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los períodos de seis meses finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
3. Basados en nuestras revisiones, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables mencionados en el párrafo 1., para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
4. Nuestras revisiones fueron efectuadas, primordialmente, con el propósito de expresar la manifestación limitada que se incluye en el párrafo anterior. Adicionalmente, se nos ha requerido revisar la información contenida en los puntos 2, 3 y 5 correspondientes a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001, 2000, 1999, 1998 y 1997 de la “Reseña Informativa por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2001” (“Reseña Informativa”) y la información contenida en la “Información adicional a las notas a los estados contables – Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires” por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2001 (“Información adicional”) de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. La Reseña Informativa e Información adicional mencionadas, que no son requeridas por las normas contables profesionales vigentes en Argentina, son presentadas por la Sociedad para cumplimentar normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente, y son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. La información contenida en los puntos 2, 3 y 5 de la Reseña Informativa mencionada precedentemente y en la Información adicional adjuntas también ha estado sujeta a las indagaciones y procedimientos analíticos mencionadas en el párrafo 2. aplicados en nuestras revisiones limitadas de los estados contables al 30 de junio de 2001 y 2000 (que se adjuntan en este documento), al 30 de junio de 1999, 1998 y 1997 (que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de fechas 3 de agosto de 1999 y 4 de agosto de 1998, respectivamente, a los cuales nos remitimos). Basados en nuestras revisiones, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a dicha información.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:
- a. Los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b. Al 30 de junio de 2001, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$142.182, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires,
7 de agosto de 2001

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión limitada del balance general de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 30 de junio de 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, por el período de seis meses finalizado en esa fecha. Adicionalmente, hemos revisado la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires" por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2001, cuya presentación no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Los documentos revisados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
3. Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 7 de agosto de 2001 del contador Ezequiel A. Calciati (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados y miembro de esta Comisión Fiscalizadora), no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a:
 - a. Los estados contables mencionados en el párrafo 1., para que los mismos estén de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
 - b. La "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires" por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2001.

4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires,
7 de agosto de 2001.

Por COMISION FISCALIZADORA

EZEQUIEL A. CALCIATI
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233